



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
Depto. Técnico/ Área Licitaciones  
Int N°99 / 18.08.25

REF: DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA  
EVALUADORA DE OFERTAS PRESENTADAS  
EN P. PÚBLICA N°23-2025 CONSTRUCCIÓN  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO  
33, COMUNA DE COCHAMÓ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 151

PUERTO MONTT, 19 AGO 2025

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N°23-2025 correspondiente a **“Construcción Pavimentos Participativos Llamado 33, Comuna de Cochamó”** con ID [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-32-O125.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas presentadas en la Propuesta Pública individualizada en letra a) precedente.
- c) La Resolución Exenta N°176 de fecha 07.02.23 del Sr. Seremi de V. y U. Región de Los Lagos, que designa funcionarios para representar a esa Secretaría en las Comisiones Técnicas Evaluadoras de las Licitaciones que realice el SERVIU Región de los Lagos.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta TRA N°272/27/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

## ORDEN DE SERVICIO

1. DESIGNASE a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentaron en Pública N°23-2025 correspondiente a **“Construcción Pavimentos Participativos Llamado 33, Comuna de Cochamó”** con ID [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 656-32-O125:

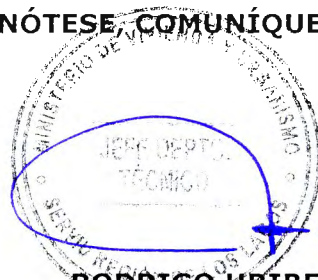
- Sr. Christian Mansilla Barría  
- Sra. Soledad Soto Barria

- Ingeniero Constructor  
- Constructor Civil

- SERVIU Pto. Montt  
- SERVIU Pto. Montt

2. La presente comisión contará con la colaboración de Sr. Pedro Guineo Cárdenas, quien podrá ser subrogada por el Sr. Jorge Maturana Lavado, ambos Constructores Civiles de la Seremi Minvu Región de Los Lagos.
3. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de la presente Orden de Servicio, haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.
4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



**RODRIGO URIBE BARRIA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU  
REGIÓN DE LOS LAGOS**



RUB/JGR/AMC

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Obras
4. Sr. Christian Mansilla B.
5. Sra. Soledad Soto B.
6. Seremi Minvu
7. Sr. Pedro Guineo C.
8. Sr. Jorge Maturana L.
9. Encargado de Transparencia Serviu Región de Los Lagos.
10. Oficina de partes.